



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

REF.: **AUTORIZA COMPRA MEDIANTE TRATO DIRECTO
PARA MONTO INFERIOR A 30 UTM-COMPRA
AGIL. -**

006777 ANTUCO, **05 OCT 2023**

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 008084 de fecha 15/11/2022 que Aprueba PADEM año 2023.-
2. El Decreto Alcaldicio N° 009675 de fecha 27/12/2022, que aprueba el presupuesto del Área de Educación para el año 2023 y sus modificaciones posteriores. -
3. El Decreto Alcaldicio Nro. 000032 de Fecha 06/01/2023 que aprueba "Plan anual de compras 2023", para Departamento de Educación Municipal. -
4. El Decreto Alcaldicio N° 00188 del 10/01/2018, que delega las facultades y autoriza firma documentos relacionados con el MERCADO PÚBLICO, en la directora del Departamento de Educación Municipal. -
5. Las disposiciones contenidas en la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores. -

CONSIDERANDO:

- El correo electrónico con fecha **05/09/2023**, enviado por la directora del Departamento de Educación, en el cual indica que por orden del Sr. Alcalde solicita la compra del "**Servicio de Transporte Escolar-ida y vuelta, desde sector la Meseta Interior hasta Antuco, Liceo media - básica y Escuela G-999**", inicio desde la adjudicación hasta el fin del año escolar 2023.
- Las Instrucciones del jefe de finanzas(s) para que se genere compra directa, según se indica en el reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio, en el Artículo 8 de la ley de compras y Artículo 10 bis del Reglamento.-
- Que, en consideración a ello, se cotizó mediante plataforma digital **Compra Ágil N° 4026-123-COT23.-**
- El correo electrónico de fecha **05/10/2023**, enviado por el jefe de finanzas(s), en el cual indica **ADJUDICAR** al proveedor **TRANSPORTES DORIS DEL PILAR ROMERO SALAZAR E.I.R.L., RUT N° 76.024.969-6**, cuya oferta cumple con todo lo solicitado. -

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, la compra del "**SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR-IDA Y VUELTA, DESDE SECTOR LA MESETA INTERIOR HASTA ANTUCO, LICEO MEDIA - BÁSICA Y ESCUELA G-999**" y según cotización que se adjunta, mediante Trato Directo por monto inferior a **30 UTM-Compra Ágil N° 4026-123-COT23.-**
2. **GENÉRESE**, la Orden de Compra al Proveedor: **TRANSPORTES DORIS DEL PILAR ROMERO SALAZAR E.I.R.L., RUT N° 76.024.969-6**, por un monto total de **\$ 1.499.000** (Un millón cuatrocientos noventa y nueve mil pesos) exento de IVA, el cual se dividirá por un monto valor diario por cada día trabajado hasta el fin del año escolar 2023.-
3. **ENVÍESE**, la orden de compra al citado proveedor y dispónganse todas las acciones y medidas necesarias para llegar a buen término y en forma oportuna a la recepción de lo requerido. -
4. **Impútese el gasto** que demanda la ejecución del presente Decreto a la **Cuenta 215.22.09.003 "Arriendo de vehículos"**, del presupuesto de educación vigente para el presente año, "**FONDOS FAEP-2023**". -
5. Infórmese en el sistema de compras públicas portal www.mercadopublico.cl y Ley N° 20.285 de Transparencia. -

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Señor alcalde"-



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL



FARAH HAZIN MANZUR
DIRECTOR (S) COMUNAL DE EDUCACIÓN

EVP/CPG/RTM/FHM/jgt

DISTRIBUCIÓN:

- Municipalidad de Antuco
- Secretaría DAEM
- Jefe finanzas DAEM
- Adquisiciones DAEM

Escritorio / Compra ágil

Detalle de la cotización 4026-123-COT23 PUBLICADA

Una vez llegada la fecha de cierre, podrás revisar el detalle de las cotizaciones recibidas.

Nombre
Servicio de Transporte Escolar, desde sector la Meseta Interior hasta Antuco Liceo media-Básica y escuela G-999

Descripción
Se requiere contratar servicio de transporte escolar con toda la documentación al día, para el traslado de 8 alumnos desde la localidad de la Meseta (Quilleco) hasta la Escuela G-999 y Los Liceos de Ens. Básica y Media de Antuco, inicio desde la adjudicación de la compra hasta fin del año escolar 2023, el servicio se cancelará por día trabajado y según monto total asignado, detalle y requerimientos en documento adjunto, cumplir con lo que se solicita de lo contrario su oferta no será evaluada.

Dirección de entrega
Arturo Prat 105, Antuco, Región del Biobío

Plazo máximo de entrega
1 días

Presupuesto estimado
1.566.000

Fecha de publicación
03-10-2023 a las 14:56:34

Fecha de cierre
04-10-2023 a las 16:15:52

[Ampliar fecha de cierre](#)

Historial
Historial

Cantidad de proveedores invitados
385 Proveedores invitados

Adjuntos
Servicio de Transporte Escolar La meseta Interior Antuco001.pdf
[Descargar](#)
[Eliminar](#)

Adjuntar archivos
Puedes subir archivos que especifiquen tu solicitud (opcional)
DOCUMENTO ANEXO

Tamaño máximo permitido: 20MB

Listado de productos solicitados

Transportes de personal
ID: 20102301
Servicio de Transporte Escolar, desde sector la Meseta Interior hasta Antuco Liceo media-Básica y escuela G-999, según anexo adjunto
Cantidad
1 Global

Datos para esta cotización

Nombre del contacto
CRISTIAN PALACIOS FLORES
Teléfonos de contacto
+56 432621029
Mail de contacto
adquisiciones@daemantuco.cl

Ilustre Municipalidad de Antuco - Educación
69.250.901-3
Depto. Educacion

En esta Compra Ágil aplican sanciones en caso de incumplimientos.
Puedes revisar las medidas y procedimientos en caso de incumplimientos que aplican para el proveedor seleccionado.



Jorge García <comprador@daemantuco.cl>

Instruye

Yanett Panes <direccion@daemantuco.cl>

5 de septiembre de 2023, 09:48

Para: Farah Hazin <contabilidad@daemantuco.cl>

CC: Cristian Palacios <adquisiciones@daemantuco.cl>, Jorge García <comprador@daemantuco.cl>

Estimados:

Les saludo cordialmente y tengo a bien instruir a ustedes por orden del alcalde que el bus que sale de Cantera pase a buscar a los estudiantes del interior de la meseta, los padres y apoderados dejarán el portón abierto y ellos cerrarán.

Lo anterior a contar del día de hoy. solicito a ustedes puedan gestionar con quien o quienes corresponda se dé cumplimiento a esta solicitud de la primera autoridad.

Gracias,

--
Yanett E. Panes Garrido
Directora DAEM Antuco
Fono: 043-2-633232



Jorge García <comprador@daemantuco.cl>

Ampliacion de recorrido de traslado de estudiantes La Meseta

2 mensajes

Farah Hazin <contabilidad@daemantuco.cl> 3 de octubre de 2023, 10:22
Para: Cristian Palacios <adquisiciones@daemantuco.cl>, Jorge García <comprador@daemantuco.cl>, Yanett Panes <direccion@daemantuco.cl>

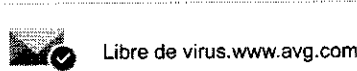
Cristian:

Favor proceder a proceso de compra ágil del recorrido adicional de La Meseta Interior con presupuesto \$ 1.600.000, desde ahora a Diciembre 2023)

Cuenta 2152209003

atte

Farah Hazin Manzur
Contabilidad Daem
Antuco



Cristian Palacios <adquisiciones@daemantuco.cl> 3 de octubre de 2023, 10:24
Para: Farah Hazin <contabilidad@daemantuco.cl>
CC: Jorge García <comprador@daemantuco.cl>, Yanett Panes <direccion@daemantuco.cl>

Acuso recibo.
Ejecutando requerimiento solicitado
atte
CRISTIAN E. PALACIOS FLORES
Enc. de Adquisiciones DAEM
I. Municipalidad de Antuco
043-2633236

[Texto citado oculto]

REQUERIMIENTO DE SERVICIO
TRANSPORTE ESCOLAR PARA TRASLADO DE ALUMNOS DESDE EL SECTOR DE LA MESETA INTERIOR
(QUILLECO)-ANTUCO IVA Y VUELTA PARA LA ESCUELA G-999
Y LICEO DR. VÍCTOR RÍOS RUIZ.

Sres. Proveedores

La Dirección de Educación de la I. Municipalidad de Antuco, VIII Región, Solicita contratar el Servicio de Transporte Escolar para alumnos del Liceo Dr. Víctor Ríos Ruiz E. Básica y Media, ubicado en calle Arturo Prat N° 105, José de Manso de Velasco N° 351, y la escuela Oiga Ríos de Pinochet G-999, para lo que resta del año escolar 2023.

OBJETIVO

Trasladar alumnos desde el sector de la meseta interior comuna de Quilleco hasta las Escuela G-999 Olga Ríos de Pinochet, localidad de Mirrihue comuna de Antuco y el Liceo Dr. Víctor Ríos Ruiz Ens. Básica y Media Antuco, otorgando igualdad de oportunidades ante la educación a los niños y niñas de los establecimientos educacionales de la comuna.

1.- PARTICIPANTES

- 1.a Personas naturales con giro comercial en el servicio de Transporte remunerado de escolares
- 1.b Personero Jurídico, sociedades en general, corporaciones de derecho privado, directamente o a través de los representantes autorizados.
- 1.c Vehículos con capacidad mínima de 8 estudiantes del sector y antigüedad mínimo del vehículo Bus/minibús/furgón año 2012 en adelante. -

2.- PRESENTACION DE LAS OFERTAS

- ✓ Las ofertas deberán ser realizadas solo o través del portal www.mercadopublico.cl

Todos los "DOCUMENTOS" solicitados en la presente compra, son de carácter obligatorio al igual que el año mínimo del vehículo indicado anteriormente, según se indica.

DOCUMENTOS QUE SE DEBEN PRESENTAR EN LA OFERTA Y SON OBLIGATORIOS:

- 1) **Cotización con detalle del recorrido por valor diario, no superior a \$ 27.000 exento de IVA, según presupuesto total disponible de \$ 1.566.000 con impuesto por el servicio de transporte escolar solicitado**, indicando el vehículo, patente, capacidad, año de fabricación y personal que realizara el servicio debidamente firmado. -
- 2) Cédula de Identidad del Oferente
- 3) Rut del Proveedor
- 4) Fotos: del Vehículo,
- 5) Certificado de inscripción en el registro Nacional de servicio de Transporte Remunerado de Escolares emitido por la SEREMI de Transporte que acredite Certificación en Curso año 2023.-
- 6) Certificado de Revisión Técnica del vehículo ofertado.
- 7) Certificado de anotaciones vigente (Registro Civil e Identificación)
- 8) Permiso de Circulación
- 9) Seguro obligatorio contra accidentes (SOAP PARA TRANSPORTE ESCOLAR)
- 10) Licencia de Conducir del conductor del vehículo Clase A (A-1 Ley 18.290 y A-3 Ley 19.495), según lo establece la ley de transporte escolar
- 11) Cédula de Identidad del conductor del vehículo
- 12) Certificado inhabilidad para trabajar con menores de edad del conductor (Plataforma Registro Civil www.registrocivil.cl)
- 13) Currículum Vitae del conductor
- 14) Certificado de Antecedentes del conductor,
- 15) Currículum Vitae Asistente de Viaje
- 16) Cédula de Identidad asistente de Viaje
- 17) Certificado de Antecedentes asistente de Viaje,
- 18) Certificado inhabilidad para trabajar con menores de edad (Plataforma Registro Civil www.registrocivil.cl) de la asistente de viaje.

Por cuanto estos formularios y documentos exigidos serán de carácter obligatorio y la omisión de cualquier documento mencionado lo dejara fuera de bases.

3.- DURACION DEL CONTRATO

Tendrá una duración solo hasta el mes de diciembre, término del año escolar 2023 y comenzará a regir desde el día del envío de la orden de compra. -

Se deja establecido que, ante cualquier suspensión de clase ajena al sistema educacional, se suspenderá la cancelación del servicio por los días que dure esta paralización, retomando este servicio en cuanto se normalice la situación, como también se informará en forma oportuna la recuperación del servicio si así se requiere (así, solo se recupera el o los días no trabajados). -

Se Prohíbe, durante el periodo de entrega del servicio, la realización de viajes adicionales, al contratado, quedando, si los hubiese, a resolución del departamento de Educación.

Se prohíbe el traslado de menores (no estudiantes), realizando cobros a los padres y apoderados, en horario que cancela el DAEM, (causal término de contrato y/o cobro de garantía y/o pérdida permanente para participar de futuras postulaciones o licitaciones), así, como de cualquier persona distinta a los estudiantes beneficiarios del servicio. -

4.- FORMA DE PAGO

Los pagos de los servicios contratados por Compra Ágil deberán efectuarse en forma posterior a la recepción conforme del servicio, pagadera dentro de los 30 días corridos siguientes a la recepción de la factura. Los servicios prestados y recibidos conforme se cancelarán mensualmente por la municipalidad de Antuco a través de la Dirección de Educación, la forma de cálculo será por **día efectivo de trabajo**, descontándole los días durante los cuales exista suspensión de las actividades escolares y el servicio que no se efectúe, entre otras: (evaluaciones institucionales, elecciones parlamentarias, feriados legales u otras suspensiones de clases determinadas por el Ministro de Educación, Ministro del Interior o por el propio establecimiento y hasta el término del año escolar, es **decir se cancela solo los días efectivamente trabajados**. En todos los casos se debe siempre, adjuntar certificado otorgado por la dirección del colegio beneficiado con el transporte, señalando, que el servicio se realizó normal, indicando la cantidad de días y que no existen descuentos por los días no trabajados o multas. El citado certificado respaldará la factura. como también, se debe adjunta bitácora de viaje y será requisito para que se efectúe el pago.

5.- TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

La Municipalidad de Antuco podrá declarar resuelto administrativamente el contrato, en los siguientes casos:

- 1) Incumplimiento del contrato.
- 2) Por quiebra o estado de notoria insolvencia.
- 3) Por acuerdo de los partes.
- 4) No efectuar recorrido sin causa aparente o justificada.
- 5) Maltrato a los alumnos, psicológico, físico o vulneración de derechos (declarado por escrito por la directora o encargada del establecimiento donde asiste el alumno).
- 6) Comportamiento inadecuado de los conductores (declarado por escrito por la directora o encargada del establecimiento).
- 7) Resolución fundada emanada del Sr. Alcalde.
- 8) La sanción equivalente a más de 3 Multas consecutivas (aunque sean de distinta naturaleza), Por usar el transporte para trasladar estudiantes, realizando cobros a los padres y apoderados.
- 9) No cumplir con registro diario de limpieza y desinfección, indicando horarios y nombre de quien lo ejecuta.

El termino anticipado del contrato facultara al Municipio realizar una nueva compra por el servicio cancelado.

6.- FISCALIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

La fiscalización y supervisión del servicio estará a cargo de la dirección de los respectivos establecimientos educacionales.

7. DISPOSICIONES GENERALES:

- Las ofertas deben ser realizadas por valor diario por recorrido.
- El transportista se obliga a trasladar la totalidad de los alumnos que requiere el recorrido adjudicado, según la oferta.
- El transportista se obliga a llegar con los alumnos a los colegios según horarios establecidos por la dirección del establecimiento, No se aceptará la llegada de los alumnos antes o después del tiempo estipulado anteriormente.
- La Municipalidad se reserva el derecho de cancelar la compra ágil si los oferentes no cumplen con los requisitos exigidos o si las ofertas son superiores al marco presupuestario determinado.
- El servicio de transporte escolar se realizará de lunes a viernes y eventualmente algún sábado, Esto dependerá del calendario escolar que sea fijado para lo que queda del año.
- Los horarios definitivos serán entregados al transportista por cada establecimiento educacional.
- Las cantidades de alumnos a trasladar pueden sufrir modificaciones por aumento o disminución de las matrículas.
- Del Retiro de Alumnos estos serán retirados por el transportista en horarios que el establecimiento determine, teniendo estos alumnos prioridad para su retiro.
- Cada proveedor del servicio deberá entregar la información actualizada sobre el pago de cotizaciones previsionales de los trabajadores contratados para prestar el servicio, cada vez que presente su factura. La falta a las normas relacionadas con este tema serán causal de término del Contrato.
- En la propuesta pueden participar buses, taxi buses, minibuses cuya antigüedad Mínima y obligatoria año 2012 en adelante.
- Todos los vehículos ofertados deben dar estricto cumplimiento al Decreto N° 38 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y sus modificaciones que reglamentan el transporte remunerado de escolares y del Decreto N° 131 del 24 de diciembre del 2004, que modifica el Decreto N° 38 de 1992 y Ley N° 19.831 del año 2002.
- En el caso del vehículo requerido para el traslado de los alumnos, debe dar cumplimiento con las normas que regulan el transporte remunerado de Escolares.

8. RELACIÓN CONTRACTUAL

La municipalidad no tendrá vinculación laboral o jurídica con el personal del adjudicatario y sus subcontratistas y en consecuencia no será responsable de sus remuneraciones, impuestos, imposiciones, todo lo cual será de exclusivo cargo y responsabilidad del contratista, sin cargo alguno para el Municipio. Sin embargo, tal como lo contempla la actual legislación, el DAEM podrá exigir a cada transportista cuando corresponda, los medios de verificación del cumplimiento de las obligaciones previsionales, considerando que estos antecedentes deberán adjuntarse a la factura mensual.

El transportista deberá presentar al departamento de Educación, con un plazo máximo 15 días corridos, después de iniciado el servicio, en una carpeta con la copia del contrato de sus trabajadores del transporte escolar.

La no presentación del contrato de trabajo ante el departamento de educación, dará lugar a la suspensión del servicio. -

9. DAÑOS Y PERJUICIOS

El contratista será responsable de la conservación y por ende quedará obligado a la reposición o reparación de cualquier desperfecto, daño, fractura o pérdida y en general todo menoscabo que pudieran sufrir los bienes Municipales o de terceros con motivo del servicio que lleve a efecto.

10. FISCALIZACIÓN DEL PERSONAL O DE LOS VEHICULOS

- El correcto funcionamiento de los servicios será fiscalizado por los directores de los Colegios beneficiados o por funcionarios de la Dirección de Educación, Carabineros de Chile, Inspector Municipal, además por funcionarios de la Seremi de Transporte, Salud, Superintendencia de Educación o Educación.
- El reemplazo de un conductor o de un vehículo por parte del contratista, debe ser comunicado previamente al establecimiento, al cual presta servicios, quien podrá solicitar la hoja de vida del nuevo conductor, copia de los antecedentes del vehículo que también posea y de estricto cumplimiento al Decreto N° 38 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y sus modificaciones que reglamentan el transporte remunerado de escolares y del Decreto N° 131 del 24 de Diciembre del 2004 que modifica el Decreto N°38 de 1992 y Ley N°19.831, del año 2002 y evaluará su aceptación o rechazo sin expresión de causa.

11. INGRESO A LAS DEPENDENCIAS

La Municipalidad se reserva el derecho de objetar el personal que el contratista ponga a su disposición, sin expresión de causa.

El proveedor adjudicado deberá presentarse ante cada docente encargado de los establecimientos a los cuales les prestará servicio y acordarán condiciones y horarios para la ejecución del transporte.

12.- MULTAS

- Se podrá aplicar una multa de \$ 100.000.- (cien mil pesos), por cada vez que el transportista sea sorprendido por llevar pasajeros en número superior por la capacidad permitida por el vehículo.
- Se podrá aplicar una multa de \$ 200.000 (doscientos mil pesos), por cada vez que el transportista sea sorprendido trasladando a otras personas o bultos en el recorrido correspondiente a los alumnos municipales.
- Se podrá aplicar una multa equivalente a 03 días de recorrido contratado por cada día no trabajado por causas atribuibles exclusivamente al transportista.
- Ante un desperfecto del vehículo contratado el adjudicatario podrá eventualmente, reemplazarlo por otro de similares características siempre y cuando cumpla con lo normativa vigente, informando de esta situación a lo Dirección del colegio y/o a la Dirección de Educación.
- Se podrá aplicar una multa correspondiente a un día de trabajo si el transportista se atrasa más de 15 minutos en la llegada de los alumnos al colegio de igual forma se procederá si el transportista se atrasa más de 15 minutos en retirar a los alumnos desde el colegio.
- Maltrato a los alumnos: (Cambio Inmediato de conductor) 1 UTM.
- Mala presentación personal del conductor del vehículo: (Las que serán causal del término del contrato)

La aplicación de las multas se hará administrativamente, sin formas de juicio y se deducirá directamente del valor mensual.

13.- PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTE:

- ✓ Verificar el estado de salud del o de los alumnos.
- ✓ Avisar inmediatamente a Carabineros de Chile.
- ✓ En caso que sea necesario avisar al centro de salud más cercano.
- ✓ Dar aviso al establecimiento educacional al que correspondan los alumnos, para que éste de aviso a los apoderados de los mismos.
- ✓ Comunicar por escrito dentro del plazo de 24 horas el hecho al Departamento de Educación.

14.- Servicio Traslado desde la Localidad de la Meseta (Comuna de Quilleco)- a la Escuela Olga Ríos de Pinochet G-999 y Liceo Dr. Víctor Ríos Ruiz Enseñanza Básica y Media, IDA VUELTA

LOCALIDAD MESETA	G-999	LICEO MEDIA	LICEO BASICO
ALUMNOS	3	3	2

*** El establecimiento entregará mayores indicaciones al proveedor que se adjudique y dependiendo de la matrícula, se puede aumentar o rebajar la cantidad de alumnos a trasladar.

Nota

- El vehículo debe contar con auxiliar para recibir y entregar a los alumnos a docentes y/o asistentes de la educación asignados para esta tarea; se tienen que entregar en la puerta de ingreso al colegio y retirar en mismo lugar. (no se tienen que dejar en la calle)
- En cada oferta, se debe indicar la forma como realizará el servicio, en cuanto a los trayectos, Indicando una o más llegadas de alumnos a destino. -
- Cualquier error u omisión de la presente compra será resuelto por el departamento de educación

Atentamente;





Jorge Garcia <comprador@daemantuco.cl>

OFERTA TRANSPORTE ESCOLAR

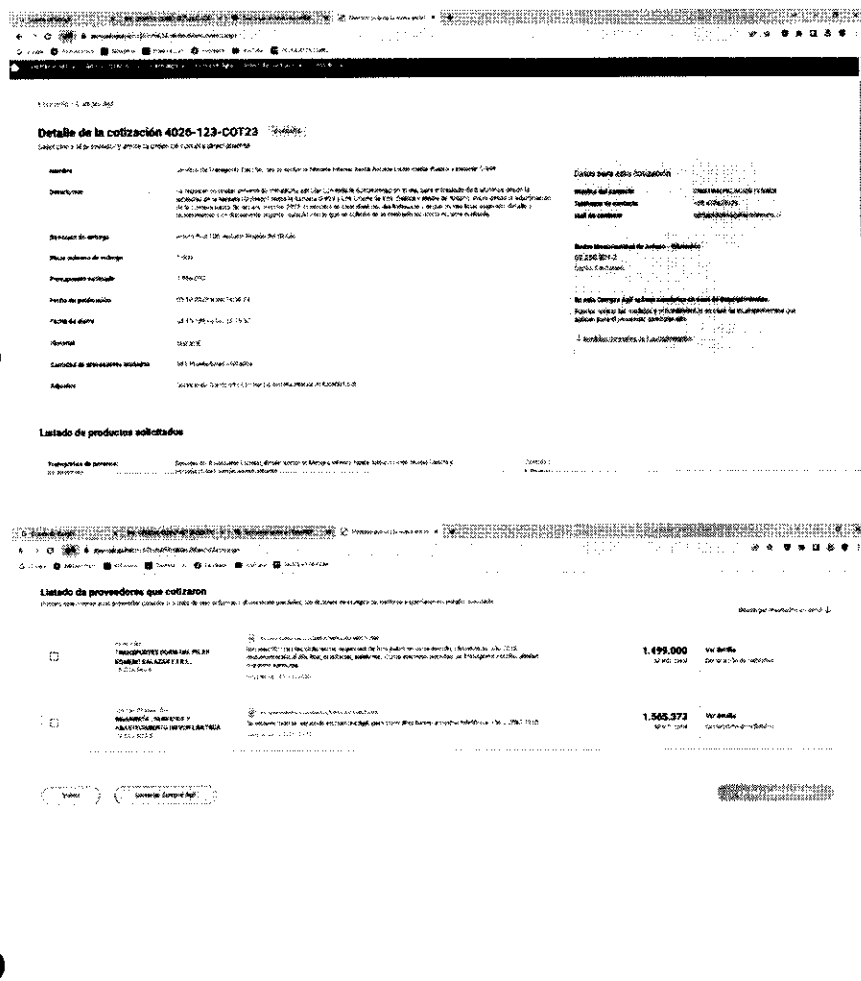
2 mensajes

Jorge García <comprador@daemantuco.cl>
Para: Farah Hazin <contabilidad@daemantuco.cl>

5 de octubre de 2023, 10:26

Buenas dias
Don Farah

Junto con saludar le informo a usted que la compra ágil denominada " Compra de servicio transporte escolar sector la meseta interior" id **4026-123-COT23**, tenemos 02 ofertas , solo una cumple con todo los documentos solicitados, favor evaluar y me dé el visto bueno o rechazo de la oferta....



Atento a sus comentarios

Saludos
Jorge Garcia Triviño

 Cotizacion transpotes doris del pilar.pdf
4810K

Farah Hazin <contabilidad@daemantuco.cl>
Para: Jorge García <comprador@daemantuco.cl>

5 de octubre de 2023, 10:29

Se acepta cotización de Transportes Doris del Pilar Romero Salazar.

Proceder

Atte

Farah Hazin manzur

[Texto citado oculto]



FECHA DE ENV O 04-10-2023 VIGENCIA 03-11-2023
Cotizaci n enviada por TRANSPORTES DORIS DEL PILAR ROMERO SALAZAR E.I.R.L.
Bus inscrito escolar, cintur n de seguridad de tres putas en cada asiento, climatizado, a o 2012, documentaci n al d a, bus, conductor, asistente. Como empresa d cadas de Transporte escolar, abalan nuestros servicios.

Transportes de personal ID: 22841138			Valor neto 1.499.000	
Servicio de Transporte Escolar, desde sector la Meseta Interior hasta Antuco Liceo media-B�sica y escuela G-999, seg�n anexo adjunto			Exento 0	
	Cantidad	Valor unitario	Subtotal	
	1	1.499.000	1.499.000	
			Monto total 1.499.000	
Valor de despacho			0	

Adjuntos de la cotizaci n DOCUMENTOS LICITACI N 2. .pdf

Cerrar

Certificado N°:
9313

Fecha de emisión:
05/09/2023

**Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de
Servicios de Transporte Remunerado de Escolares**

PLACA PATENTE: DLZZ99 REGIÓN del Biobío INICIO VEHÍCULO: 05/09/2023
TIPO DE VEHÍCULO: BUS VENCIMIENTO VEHÍCULO: 30/08/2027
AÑO DE FABRICACIÓN: 2012
N° ASIENTOS: 46

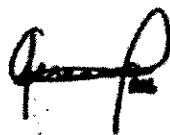
NOMBRE RESPONSABLE DE SERVICIO: IVAN ANDRES VIVEROS LOPEZ
RUT RESPONSABLE DE SERVICIO: 10423230-2
TIPO DE SERVICIO: URBANO BUS ESCOLAR
IDENTIFICADOR DE SERVICIO: 313590 INICIO SERVICIO: 30/08/2023
VENCIMIENTO SERVICIO: 30/08/2027

CONDUCTORES

> IVAN ANDRES VIVEROS LOPEZ (10423230-2)
> PAULO ALEJANDRO CABEZAS SANHUEZA (14349904-9)
> JUAN JOSE COLINA CARVAJAL (17240336-0)

ADULTOS ACOMPAÑANTES

> ESTER NOEMI CHAVEZ CERNA (16664292-2)
> MARIA EUGENIA MAUREIRA MUÑOZ (16967633-9)
> NADIA LISETTE CID URIBE (17666409-K)



Héctor Enrique Silva Gormaz
Secretario Regional Ministerial de
Transportes y Telecomunicaciones



Documento N°: 1606636
Código de Verificación:
3314C3A4457E6745

Verifique la validez de este documento, en www.mtl.gob.cl/firmaDocs/
Página N° 1 de 1

Nació en: YUNGAY
Profesión: No Informada

INCHL5290376879J71<<<<<<<<<<<<
7209053F3209055CHL11959693<9<5
ROMERO<SALAZAR<<DORIS<DEL<PILA

CEDULA DE
IDENTIDAD



RUN 11.888.083-0



REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE IDENTIFICACION

APELLIDOS
**ROMERO
SALAZAR**

NOMBRES
DORIS DEL PILAR

NACIONALIDAD
CHILENA

FECHA DE NACIMIENTO
08 SEP 1957

FECHA DE EXPIRACION
07 OCT 2022

FECHA DEL VIGENCIAMIENTO
25 SEPT 2022



POL UNICO TRIBUTARIO		POL UNICO TRIBUTARIO	
Sii Servicio de Impuestos Internos			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL TRANSPORTES DORIS DEL PILAR ROMERO SALAZAR E.I.R.L.		N° SERIE: 201801763671	
		FECHA EMISIÓN: 19/04/2018	
		RUT USUARIO CEDULA: 11959083-9	
DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ) ARTURO PRAT 30 TUCAPEL		USUARIO CEDULA: DORIS DEL PILAR ROMERO SALAZAR	
RUT 76024969-6			
		Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no tengan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA	





REPÚBLICA DE CHILE

FOLIO : 500524795163

Código Verificación:
37bc1e1e0625



500524795163

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y
ANOTACIONES VIGENTES EN EL R. V. M.**

Inscripción : DLZZ.99-8

DATOS DEL VEHICULO

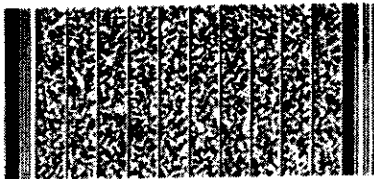
Tipo Vehículo : BUS Año : 2012
Marca : MERCEDES BENZ
Modelo : OF 1730
Nro. Motor : 926932U0955428
Nro. Chasis : 9BM384063CB805389
Color : BLANCO
Combustible : DIESEL
PBV : 17.500,00 KILOS
Instit. aseg. : BCI SEGUROS GENERALES S.A.
Número póliza : 5.420.961
Fec. ven. pol. : 31-05-2024

DATOS DEL PROPIETARIO

Nombre : TRANSPORTES DORIS DEL PILAR ROMERO
SALAZAR E.I.R.L.
R.U.T. : 76.024.969-6
Fec. adquisición: 03-08-2023
Repertorio : LO BARNECHEA
Número : 14917 de fecha : 03-08-2023
Sr. usuario: Corrobore la exactitud de los datos identificatorios del vehículo

FECHA EMISIÓN: 24 Agosto 2023, 09:09 Continúa en la página 2

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



8530233

www.registrocivil.gob.cl



**CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y
ANOTACIONES VIGENTES EN EL R. V. M.**

Página 2

Inscripción : DLZZ.99-8

LIMITACIONES AL DOMINIO

**A LA FECHA NO TIENE ANOTACIONES VIGENTES
INCORPORADAS AL REGISTRO**

SUBINSCRIPCIONES

ALTERACION DE CARACTERISTICAS

CON FECHA 11-02-2020, VILLEGAS HERMANOS
LTDA REQUIRIO PARA ESTE VEHICULO, LA
ANOTACION DE ALTERACION DE: COLOR
MEDIANTE SOLICITUD NRO. 710 PRESENTADA
EN LA OFICINA SO QUILLOTA VEHICULOS
Anteriormente registraba :

Color = AMARILLO CELESTE AZUL

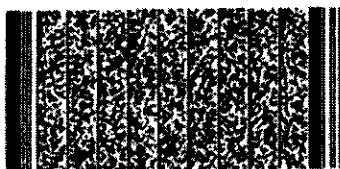
FECHA SUBINSCRIPCION: 11 Marzo 2020

Sr. usuario: Corrobore la exactitud de los datos identificatorios del vehiculo

FECHA EMISIÓN: 24 Agosto 2023, 09:09.

Continúa en la página 3

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 800 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel





**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y
ANOTACIONES VIGENTES EN EL R. V. M.**

Página 3

Inscripción : DLZZ.99-8

DATOS DE PROPIETARIOS ANTERIORES

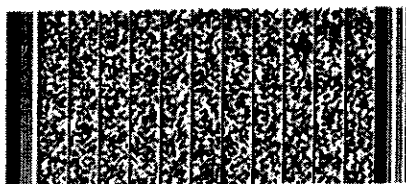
Nombre	:	SERVICIOS FINANCIEROS PROGRESO S A	
R.U.T.	:	90.146.000-0	
Repertorio	:	SUBOFICINA ARAUCO MAIPÚ	
Número	:	28117	de fecha : 11-11-2011
Nombre	:	VILLEGAS HERMANOS LTDA	
R.U.T.	:	76.031.431-5	
Repertorio	:	ALAMEDA	
Número	:	396463	de fecha : 20-08-2014
Nombre	:	EDUARDO ANTONIO GÓMEZ MIRANDA	
R.U.N.	:	12.120.928-4	
Repertorio	:	MIRADOR BB	
Número	:	10911	de fecha : 01-06-2020
Nombre	:	LEONIDAS MANUEL PÉREZ SERCE	
R.U.N.	:	6.946.003-8	
Repertorio	:	PLAZA DEL TRÉBOL	
Número	:	283	de fecha : 10-01-2023

Sr. usuario: Corrobore la exactitud de los datos identificatorios del vehículo

FECHA EMISIÓN: 24 Agosto 2023, 09:09.

Valor Pagado
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

SYSTECH CHILE LTDA.
Av Las Industrias 12790 - Los Angeles
LOS ANGELES
PLANTA A80833
FONO +56979792506

FECHA
28 AGOSTO 2023
PATENTE
DLZZ99



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICA N°A0833000000028280

PROPIETARIO TRANSP DORIS ROMERO S EIRL
DOMICILIO ARTURO PRAT 30, HUEPIL
VEHÍCULO BUS
N° MOTOR 926932U0955428
RUT 76024989-6
COMUNA TUCAPEL
MARCA MERCEDES BENZ
MODELO OF 1730
N° CHASIS 98M384063CB805389
ASIENTOS 46

	APROBADO	RECHAZADO
1 - Sistema de Dirección	A	
2 - Sistema de Frenos	A	
3 - Luces y Sistema Eléctrico	A	
4 - Suspensión	A	
5 - Ruedas y Neumáticos	A	
6 - Estado de Chasis	A	
7 - Estado de Carrocería y/o Cabina	A	
8 - Instrumentos : Velocímetro, Tacómetro, Etc.	A	
9 - Elementos de Seguridad	A	

EMISIÓN DE CONTAMINANTE
SELLO: VERDE
CUMPLE NORMA SI

AÑO VEHÍCULO 2012
MOTOR : BENCINERO ☐ POTENCIA DIN 420 CV
DIESEL ☒ GAS ☐

REVISIÓN TÉCNICA VÁLIDA HASTA
28 FEBRERO 2024
ESTE CERTIFICADO CONTIENE OBSERVACIONES



FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
IVAN BRAVO FUENTES
28/08/2023 14:18:05

OBSERVACIONES:

- CERTIFICO QUE LOS DATOS DEL PRESENTE CERTIFICADO CORRESPONDEN AL ESTADO MECÁNICO DEL VEHÍCULO AL EFECTUAR LA REVISIÓN
- 005 - ESCOLAR
- T015 - CAPACIDAD MÁXIMA DE ESCOLARES 45

SYSTECH CHILE LTDA.
Av Las Industrias 12790 - Los Angeles
LOS ANGELES
PLANTA A80833
FONO +56979792506

FECHA
28 AGOSTO 2023
PATENTE
DLZZ99



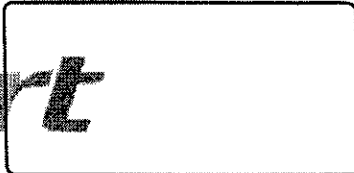
CERTIFICADO EMISIONES CONTAMINANTES N°A0833000000028280

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	COMUNA	
TRANSP DORIS ROMERO S EIRL	76024989-6	ARTURO PRAT 30, HUEPIL	TUCAPEL	
TIPO DE VEHICULO	MARCA	MODELO	AÑO	CTA-KM
BUS	MERCEDES BENZ	OF 1730	2012	
N° MOTOR	N° CHASIS	VIN	CONTROL EMISIONES	
926932U0955428	98M384063CB805389	98M384063CB805389	SI	

INSPECCIÓN VISUAL

COMPROBACIÓN INSTRUMENTAL

VENTILACIÓN DEL CARTER	N	PCV	N	EGR	N
EVAPORACIÓN COMBUSTIBLE	N	CARB.	N	INV. C	N
SISTEMA FILTRO AIRE	N	CAT.	N	SENSOR CO	N



HUMO NEGRO ☐ HUMO AZUL ☐

VEHÍCULOS DIESEL
LUB: K= 0
CAR: K= XXXX

VÁLIDA HASTA
28 FEBRERO 2024



CUMPLE NORMA
SI

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA

IVAN BRAVO FUENTES
28/08/2023 14:18:05

COPIA MUNICIPALIDAD



LICENCIA DE CONDUCTOR
REPÚBLICA DE CHILE

(A3 AS 40419.498)
 NÚMERO 14.349.904-9
 APELLIDO SUAREZ
 NOMBRE RAÚL ALBERTO
 NOMBRE COMPLETO RAÚL ALBERTO SUAREZ
 RESIDENCIA VILLA MERCEDES
 DISTRITO VIÑA DEL MAR
 FECHA ÚLTIMO CONTROL 27/02/2013
 FECHA DE CONTROL 09/03/2013

19551785
 RESTRICCIONES
 MUNICIPALIDAD DE
 DIRECTOR DE
 TRÁFICO
 ESPECIALIDAD
 [Signature]
 [Stamp: MUNICIPALIDAD DE TRÁFICO]
 [Stamp: ESPECIALIDAD]

Nació en: SANTA BÁRBARA
Profesión: No Informada

INCHL1111898247J01<<<<<<<<<<<
8702160F2702168CHL16664292<2<6
CHAVEZ<CERNA<<ESTER<NOEMI<<<<<

Consulta inhabilidades para trabajar con menores de edad

Estimado(a) usuario(a):

El Servicio de Registro Civil e Identificación informa que el Sr.(a):

RUN 14.349.904-8
NOMBRE PAULO ALEJANDRO CABEZAS SANHUEZA

NO registra inhabilidades para trabajar con menores de edad.

Fecha 04 octubre 2023, 09:45 hrs.-

Le recordamos que esta consulta puede realizarse si requiere contratar a la persona para un empleo o cargo que involucre una relación directa y habitual con menores de edad, o fines similares.

El uso indebido de esta información será sancionado con una multa de dos a diez Unidades Tributarias Mensuales de acuerdo a la Ley.



REPÚBLICA DE CHILE



500530964248

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE :

ESTER NOEMÍ CHÁVEZ CERNA

R.U.N. :

16.664.292-2 Fecha nacimiento: 16 Febrero 1987

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

FINES

16664292-2 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

FINES

16664292-2 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN:

4 Octubre 2023, 09:23.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:

REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500530973033

Código Verificación:
98bbe34588c



500530973033

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Valido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : PAULO ALEJANDRO CABEZAS SANHUEZA

R.U.N. : 14.349.904-9 Fecha nacimiento: 3 MARZO 1979

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

FINES

14349904-9 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

**REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**

R U N

FINES

14349904-9 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 4 Octubre 2023, 09:57.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:

REGIÓN :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 800 370 2000, para telefonos fijos y celulares. La próxima vez, obtenga este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SFCM



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

TU NOMBRE
ESTER NOEMÍ CHÁVEZ CERNA



- estherchavezcerna26@gmail.com
- 965839018
- Introduce tu facebook
- Introduce tu linkedin

SOBRE MI

Escribe algo sobre ti

DATOS PERSONALES

Nacionalidad Edad
Chilena 36

EXPERIENCIA LABORAL

Puesto de trabajo
Empresa
Asesora de hogar casa particular 2012 a 2015

Desde - Hasta

Puesto de trabajo
Transportes mavir
Auxiliar de trasporte escolar de 2017 a 2023

Desde - Hasta

Puesto de trabajo
Empresa
Descripción del puesto desempeñado

Desde - Hasta

Puesto de trabajo
Empresa
Descripción del puesto desempeñado

Desde - Hasta

EDUCACIÓN

Título
Escuela particular Diego de Almagro n74 los ángeles desde 1año a 8vo basico

Desde - Hasta

Liceo dr Víctor ríos Ruiz antuco 1medio a 4año medio
Escuela

Desde - Hasta

CURRICULUM VITAE

Antecedentes Personales

- **Nombre: Paulo Alejandro Cabezas Sanhueza**
- **Cédula de identidad: 14.349.904-9**
- **Fecha de nacimiento: 03.03.1979**
- **Nacionalidad: Chileno**
- **Estado civil: Casado**
- **Dirección: Rocue – Villa Mercedes**
- **Comuna: Quilleco**
- **Licencia: A-3, A-5**

Antecedentes Académicos

- **Enseñanza Básica: Completa**
- **Enseñanza Media: Completa**

Antecedentes Laborales

- **2010 – 2012: Transportes Jorquera**
- **2012 – 2013: Buses LAG**
- **2013 – 2018: Jose Shiappacasse**
- **2018 – 2022: Transportes Mavir.**

